



ADMINISTRACIÓN LOCAL

A Y U N T A M I E N T O S

ALMARZA

Corrección de errores aprobación definitiva Presupuesto General Del ayuntamiento de Almarza para el año 2025

Visto el anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 17, de fecha 12 de febrero de 2025, con referencia al Resumen del Presupuesto General para el año 2025.

Y visto que, en la cifra publicada en la partida de gastos, contiene un error material dentro del capítulo II de Gastos sin afectar al presupuesto total aprobado para el Ejercicio 2025 y a fin de proceder a la subsanación, se hace constar, que:

“Donde dice:

Estado de Gastos:

2. - Gastos corrientes en bienes y servicios..... 462.850,00€

Debe decir:

Estado de Gastos:

2. - Gastos corrientes en bienes y servicios.....464.850,00€”

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso Contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Almarza, 21 de marzo de 2025. – La Alcaldesa, Ascensión Pérez Gómez

800

BOPSO-36-28032025